

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	SANTA FE
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	SANTA FE POR UNA RURALIDAD EMPRENDEDORA Y TECNIFICADA
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	1325
<b>COMPONENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• EMPRENDIMIENTO RURAL</li><li>• ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RURAL</li></ul>

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	SANTA FE MEJOR PARA TODOS
<b>EJE O OBJETIVO ESTRUCTURANTE</b>	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
<b>PROGRAMA</b>	DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Beneficiar 200 personas a través de emprendimientos rurales</li><li>• Beneficiar 100 personas mediante acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles</li></ul>
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2017, 2018, 2019 y 2020

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

**Escriba aquí el problema:****Antecedentes**

El Desarrollo Rural Sostenible es un proyecto que orienta las acciones prioritarias a realizar dentro de la localidad, articulando las instituciones locales y distritales sobre la ruralidad local. Tendrá como base la realidad de la ruralidad local, el cual se desarrollará a través de un proceso de construcción y de concertación con la comunidad y las entidades del Distrito.

Este proyecto articula diferentes instrumentos de planificación y gestión como son el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, el Plan de Gestión Ambiental -PGA, la Política Pública Distrital de Ruralidad decreto 327 de 2007, el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para todos”, los Planes Maestros, políticas distritales y nacionales.

Este proyecto debe fundamentarse en los principios de la Política Pública Distrital de Ruralidad: Solidaridad, autonomía, diversidad, equidad, desarrollo endógeno, sostenibilidad, participación, integración territorial y regional, corresponsabilidad y subsidiariedad, y en las estrategias de: Participación ciudadana activa, articulación de políticas públicas, gestión social integral del territorio, descentralización, cohesión social y territorial, integración regional, investigación aplicada y formación para el desarrollo rural sostenible, información y comunicación y solución pacífica de conflictos.

Así mismo, es imperativo reconocer la ruralidad local desde el punto de vista productivo, sus áreas, aspectos económicos y sociales, desde una perspectiva poblacional diferencial y de género, que permita identificar, visibilizar y fortalecer los saberes de hombres y mujeres reduciendo su impacto ambiental. Para ello, es necesario garantizar la protección de los ecosistemas esenciales para el ciclo del agua y ciclo productivo en las zonas rurales de la localidad, aplicando mecanismos de ordenamiento, disponibilidad y acceso a los recursos en las áreas rurales de la localidad, mejorando los diferentes sistemas agrícolas, pecuarios, forestales y generando acciones de reconversión tecnológica, al tiempo que se mejora la calidad e inocuidad de los alimentos provenientes del sector agropecuario rural.

La localidad de Santa Fe cuenta con un área rural de 3.819,89 Hectáreas se caracteriza por la existencia de áreas protegidas públicas como la Reserva Forestal Protectora Nacional Bosque Oriental de Bogotá -RFPNBOB- declarada a través de Resolución 076 de 1977 y la Reserva Natural de la Sociedad Civil –RNSC- El Horadado de San Alejo declarada por la Resolución 0271 de 2008 adicionalmente se localizan el - Distrito de páramos de Cundinamarca - complejo de páramos Cruz Verde – Sumapaz (Guadalupe y Monserrate), complejos lagunares como Laguna el Vergón y humedales que dan pie a la conformación de redes de drenaje para importantes cuencas y ríos que crean el corredor de conexión de páramos de Chingaza, Guerrero y Sumapaz.

Otra característica importante que conforma la ruralidad de la localidad es la población que se ubica en la veredas Verjón Alto, Bajo y Fátima compuesta principalmente por *campesinos* que basan su sustento de vida en la agricultura a pequeña escala e incluyen saberes ancestrales y tradicionales, *habitantes rurales* que desarrollan su vida laboral en la ciudad y cuentan con nivel altos de educación, no presentan arraigo al territorio, como es el caso de los campesinos, y finalmente se encuentran los *neocampesinos* que se caracterizan por ser pobladores provenientes de la ciudad que se dedican a la actividad agrícola.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Aspectos Socioeconómicos, Localidad de Santa Fe: Modificación al Plan de Manejo Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental Bogotá, 233p.

La principal actividad económica de la población rural se encuentra ubicada en ecosistemas de Bosque Alto, Páramo y Subpáramo donde se desarrollan actividades de agricultura con productos como papa, arveja, haba y pastos para ganadería, así mismo, se trabaja la ganadería y porcicultura; estas dos últimas actividades son las mayores aportantes de contaminación en suelo y agua<sup>2</sup>. El desarrollo antrópico en estos ecosistemas han desencadenado problemas como incendios forestales, remoción de suelos, desplazamiento o sustitución de especies endémicas, contaminación en suelo y agua afectando, a su vez, la calidad de vida de la comunidad residente.

Y debido a la importancia de estos ecosistemas (paramos, subparamos, bosques altos, reserva, lagunas y humedales) en la conformación de la estructura ecológica que funciona como elemento de planeación para el desarrollo y que mediante el plan de manejo ambiental para la RFPBOB se reconoce el derecho de las comunidades campesinas preexistentes, se hace necesario, desarrollar proyectos que salvaguarden los recursos ecosistémicos de estas zonas y que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona rural.

Acorde con estudios realizados por Corporación Futuro Sostenible en el año 2017 Informe Técnico Fase I: Actividad B contrato de prestación de servicios No. 133 de 2016 en el Análisis predial zona rural de localidad de Santa Fe - la ruralidad de Santa Fe contiene en su extensión 43 predios públicos (23%) y 358 predios privados (77%)-. Lo anterior, se convierte en un factor diferenciador en términos de intervención ambiental puesto que las actividades en predios públicos se articulan con las instituciones y se maximizan las metas ambientales; no obstante, al intervenir predios privados, se desencadena problemáticas sociales dentro de la comunidad que históricamente a habitado esta área.

Por lo anterior los proyectos que se desarrollen dentro de la ruralidad de Santa Fe deberán estar dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes dando prioridad a i) la sustitución o reconversión de actividades productivas (agropecuarias) a partir del uso permitido el plan de manejo de la RFPBOB Resolución 1766 de 2016, ii) desarrollo del emprendimiento rural iii) inclusión de tecnologías o procesos limpios que permitan mejorar las actividades productivas existentes y la sostenibilidad del territorio.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### **LÍNEA DE BASE**

*Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

<sup>2</sup> Estudios Previos Concursos CONCURSO DE MÉRITOS FDL SF-CM-038-2017

**a. Descripción del Universo**

Comunidad rural ubicada en el área rural de la localidad de Santa Fe, sin perjuicio de beneficiar de manera indirecta al área urbana de la localidad.

Los datos que se presenta a continuación fueron extraídos del documento Modificación al Plan de Manejo Ambiental para la RFPBOB<sup>3</sup>:

Cuantificación del universo: se estima en el área rural de Santa Fe veredas: Verjón Alto: 1750 habitantes, 350 familias. Verjón Bajo: 260 habitantes, 64 familias. Fátima: 200 habitantes, 40 familias, adicional, se cuenta con las veredas Monserrate y Guadalupe.

Nivel educativo: el nivel educativo en el área rural de la localidad evidencia que un 80% de la comunidad mayor de 18 años no ha terminado el bachillerato y el 43,4% no ha finalizado la educación primaria. Solo existe un colegio en funcionamiento ubicado en la vereda el Verjón Alto donde asisten 470 niños y niñas. En la vereda Verjón Bajo existe una infraestructura educativa declarada en riesgo por el IDIGER por ende no presta servicio.

Servicios públicos: Las veredas Verjón Alto y Bajo cuentan con servicio de energía, sin embargo, no cuenta con servicio de acueducto, de gas, y recolección de residuos. El abastecimiento de agua se efectúa desde las quebradas por medio de mangueras. La vereda Fátima se categoriza como vereda social y no catastral, cuenta con servicio de energía eléctrica y la empresa de Acueducto y Alcantarillado abastece el agua. Está vereda no cuenta con acueducto veredal y tampoco cuenta con servicio de gas; se desconoce el manejo de basuras.

Necesidades Insatisfechas: Las veredas Verjón Alto, Bajo y Fátima presentan carencia de servicios de acueducto y alcantarillado, el agua se abastece por medio de mangueras que captan el líquido en las quebradas aledañas de las veredas. Estas veredas tampoco cuenta con centro médicos o promotores de salud.

Sin embargo, veredas como Monserrate y Guadalupe, cuentan con servicios de acueducto y alcantarillado, y energía.

**b. Cuantificación del universo**

2.210 habitantes de las veredas el Verjón Alto, Bajo y Fátima; adicionalmente, los habitantes en veredas Monserrate y Guadalupe conforman la población rural de la localidad de Santa Fe.

**c. Localización del universo**

La comunidad rural de Santa Fe se encuentra ubicada en las veredas el Verjón Alto, Bajo y Fátima y menor medida vereda Monserrate y Guadalupe.

<sup>3</sup> Aspectos Socioeconómicos, Localidad de Santa Fe: Modificación al Plan de Manejo Reserva Forestal Proyectora Bosque Oriental Bogotá, 234, 235 y 236p.

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Escriba aquí el sector al cual hace referencia la línea de inversión:**

- Protección y recuperación de los recursos ambientales.

## 6. OBJETIVOS

### OBJETIVOS

*Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.*

#### Objetivo General

Orientar las acciones hacia la constitución de un territorio sostenible, basado en la recuperación, protección y conservación del ambiente, garantizando la calidad de vida de sus habitantes actuales y futuros, buscando la recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal y el Desarrollo rural sostenible.

#### Objetivos Específicos

- Desarrollar procesos de investigación tendientes a la implementación de tecnologías apropiadas para las diferentes formas de asentamiento de la zona rural local
- Controlar los procesos de expansión urbana para asegurar la protección de las comunidades campesinas, sus paisajes, su producción y servicios naturales existentes en las áreas rurales.
- Reconocer a las comunidades de las zonas rurales por su trabajo en la conservación de las áreas de interés para la localidad
- Integrar el área urbana de la localidad y su ruralidad en temas de estructura ecológica principal regional, ordenación y planificación del territorio y desarrollo de la competitividad local y regional
- Desarrollar diagnóstico y elaborar estudios de pre factibilidad económica de los productos, bienes y servicios que pueden desarrollarse, transformarse o sustituirse en la zona rural de la Localidad. Para el desarrollo de estos proyectos se deberá tener presente los postulados de uso permitido de suelo dentro en la Resolución 1766 de 2016.
- Desarrollar proyectos pilotos y prestar asistencia técnica en la zona rural de la Localidad que permitan a la población rural producir bienes o servicios a partir del desarrollo, transformación o sustitución de actividades conforme al uso permitido del suelo. Se deberá tener presente la Resolución 1766 de 2016.
- Diseñar procesos, procedimientos y capacitaciones que garanticen a la población rural en la Localidad ejercer control y seguimiento sobre los proyectos pilotos; así como, la inclusión de prácticas en materia de BPM en temas relacionados con producción agrícola.

- Promover por medio de campañas de sensibilización la adopción de comportamientos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona rural.
- Crear espacios para transferencia del conocimiento, bienes y servicios entre líderes de población rural y población urbana con miras a integrar y compartir experiencias, saberes y fomentar la economía con el fin de ayudar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Beneficiar	200	Personas	A través de emprendimientos rurales
Beneficiar	100	Personas	Mediante acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

### COMPONENTES:

#### COMPONENTE 1: EMPRENDIMIENTO RURAL

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE 1

Las acciones se deberán diseñar con miras a brindar solución y minimizar las problemáticas ambientales que afectan actualmente los ecosistemas, así, mismo deberán estar enmarcadas en la recuperación, restauración y sostenibilidad de la ruralidad de la Localidad; adicionalmente, deberán atender las necesidades básicas de la población fomentando el desarrollo de proyectos, bienes o servicios a partir de la transformación o sustitución de actividades productivas conforme al uso permitido del suelo.

Dentro de las acciones tendientes a cumplir con los postulados anteriores, se ha considerado ejecutar las siguientes actividades.

- Promover la agroindustria artesanal sostenible en las zonas rurales de la localidad a través de la implementación de proyectos que busquen cubrir las necesidades básicas de la comunidad y promuevan el mejoramiento de la calidad de vida.
- Abordar los problemas de las localidades como conflictos territoriales buscando la generación de espacios de concertación, control político e incidencia en la formulación de políticas públicas
- Reconocer, fomentar y potencializar las diferentes expresiones culturales de la ruralidad local
- Apoyo a iniciativas para la identificación y salvaguarda de los valores populares de las áreas rurales de la localidad
- Contribuir con el desarrollo productivo agropecuario de los campesinos de la localidad de Santa Fe, con iniciativas de emprendimiento rural sostenibles, técnico e integral que contribuyan en la seguridad alimentaria de la población.
- Desarrollo y fortalecimiento del sector turismo

**Tiempo de ejecución (2017, 2018, 2019 y 2020)**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	
Personas beneficiadas	0	200	200	200	200

- Se aclara que, a partir del año 2, la descripción de la población corresponde a 200 personas beneficiadas de manera constante, teniendo en cuenta que la selección de beneficiarios se realizó en el año 2 a partir de la ejecución del CPS 145-2017.

**Selección de beneficiarios**

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

**LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)
Unidades de planeación Rural UPR: Vereda del Verjón.	Todos los Barrios	Localidad de Santa Fe

## **COMPONENTE 2: ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RURAL**

### **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES**

#### **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE 2**

El componente de Asesoría y Asistencia Rural deberá abordar las siguientes acciones.

- Consolidar en una sola instancia la información rural requerida para la intervención social e institucional del territorio rural.
- Contar con una institucionalidad que sea efectiva en atender las necesidades de la ruralidad reconociendo la participación social en la gestión Local.
- Contribuir de manera organizada y equitativa con la comunidad a mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras de la ruralidad local, proporcionando un desarrollo seguro
- Otorgar los suministros y/o bienes necesarios a los campesinos a través de una prueba piloto (invernaderos) que permitan a la población rural mejorar sus procesos productivos y la sostenibilidad ambiental de su territorio
- Desarrollar las acciones que conduzcan a la implementación de la gestión del riesgo social, tecnológico y natural en las áreas rurales
- Promover por medio de campañas de sensibilización la adopción de comportamientos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona rural.
- Crear espacios para transferencia del conocimiento, bienes y servicios entre líderes de población rural y población urbana con miras a integrar y compartir experiencias, saberes y fomentar comercialización y promover la economía con el fin de ayudar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad.
- Promover capacitaciones en materia de buenas prácticas que conduzcan a la creación de procedimientos y procesos que permitan a la comunidad rural a mejorar los procesos productivos.
- Capacitar en procesos de identificación y emprendimiento

Al implementar las acciones propuesta se podrá cubrir o mejores aspectos de prácticas culturales que pueden desencadenar afectaciones ambientales, y en consecuencia afectar la calidad de vida y economía de los pobladores rurales. Igualmente, se espera contribuir con el desarrollo rural sostenible por medio de implementación, promoción y desarrollo de nuevos mercados a través de la implementación de proyectos piloto que se conviertan en oportunidades rentables para la comunidad a largo plazo.

**Tiempo de ejecución (2017, 2018, 2019 y 2020).**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	

Estrategias de fortalecimiento institucional	0	103	103	103	103
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aclara que, a partir del año 2, la descripción de la población corresponde a 103 personas beneficiadas de manera constante, teniendo en cuenta que la selección de beneficiarios se realizó en el año 2 a partir de la ejecución del CPS 145-2017.</li> </ul> <p><b>Selección de beneficiarios</b></p> <p><i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i></p>					
<b>LOCALIZACION</b>					
<i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>					
<b>UPZ</b>	<b>BARRIO</b>	<b>ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN</b> <i>(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)</i>			
Unidades de planeación Rural UPR: Vereda del Verjón.	Todos los Barrios	Localidad de Santa Fe			

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Además de las disposiciones contenidas en la Constitución política, en las Leyes, Acuerdos, Decretos Distritales y demás normas que de manera general y específica regulen su organización, fines y funciones, la Alcaldía Local de Santa Fe se regirá por lo establecido en el plan de ordenamiento territorial, plan de desarrollo local económico, social, ambiental y de obras públicas “Bogotá mejor para todos”, los planes y programas maestro sectoriales.

- Acuerdo 418 de 2009 - Por el cual se promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D. C. y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo Local No. 003 de 2016 Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Local
- Decreto 472 de 2003 - Por el cual se reglamenta la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y se definen las responsabilidades de las entidades distritales en relación con el tema.
- Decreto Distrital 327 de 2007 - Por el cual se adopta la política Pública de ruralidad tiene entre sus objetivos específicos: Procurar un equilibrio entre los logros de conservación ambiental, crecimiento económico productivo y de bienestar y equidad social, que permita la transición hacia un modelo de gestión sostenible y participativo y que garantice a los campesinos y habitantes de las áreas rurales las capacidades, activos y oportunidades que ofrece una de las regiones más dinámica del país
- Decreto 617 de 2007 - "Por el cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental".

- Decreto 531 de 2010 - Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen Las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 064 de 2011 - Por el cual se adopta la política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá", en su artículo 4°
- Decreto 577 de 2011 - Por medio del cual se dictan lineamientos para promover las caminatas ecológicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
- Decreto 596 De 2011 - Por medio del cual se adopta la Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá, D.C. 2011- 2023
- Resolución 177 del 2012 - Por la cual el Ministerio de Agricultura crea el Servicio de Asistencia Técnica Especial.
- Resolución 1766 de 2016- Por medio del cual se adopta el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y se adoptan otras determinaciones.
- Resolución No. 0684 de 2018 – “Por la cual se establecen lineamientos tanto para la prevención y manejo integral de las especies de retamo espinoso (*Ulex europaeus* L.) y retamo liso (*Genista monspessulana* (L) L.A.S. Johnson) como para la restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de las áreas afectadas por estas especies en el territorio nacional y se adoptan otras determinaciones”
- Resolución 1434 de 2017- Por medio de la cual se delimita el Área de Paramo de Cruz Verde-Sumapaz y se adoptan otras determinaciones.
- Resolución 0886 de 2018- Por la cual se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las areas de paramos delimitados y se establecen las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias y se toman otras determinaciones.
- 

**b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

Los principales sectores asociados al correcto desarrollo del proyecto cuyas instituciones deben ser tenidas en cuenta son el sector ambiente, el sector salud y el sector gobierno y sus instancias de participación.

**INSTITUCIONALES:**

- Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
- Secretaría de Salud
- Jardín Botánico de Bogotá – JBB
- IDPAC
- Policía Ambiental
- Comisión Ambiental Local de Santa Fe
- Instituciones Educativas de carácter distrital

**COMUNITARIOS:**

- Juntas de Acción comunal de los barrios donde se vinculen
- ONG's ambientales de la localidad de Santa Fe

**10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA**

**Costos del Proyecto (cifras en pesos):****V4**

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Beneficiar 200 Personas A través de emprendimientos rurales	EMPRENDIMIENTO RURAL	Emprendimiento Rural	\$ 123.342.000	\$ 24.999.100	\$ 155.000.000	\$ 53.980.361
		SUBTOTAL	\$ 123.342.000	\$ 24.999.100	\$ 155.000.000	\$ 53.980.361
Beneficiar 100 personas mediante acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles	ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RURAL	Asesoría Y Asistencia Técnica Rural	\$ 123.342.000	\$ 24.999.100	\$ 155.000.000	\$ 53.980.361
		SUBTOTAL	\$ 123.342.000	\$ 24.999.100	\$ 155.000.000	\$ 53.980.361
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 246.684.000	\$ 49.998.200	\$ 310.000.000	\$ 107.960.722
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$ 714.642.922			

**Fuentes de financiación diferentes al Fondo de Desarrollo Local:** *Atendiendo a lo descrito en el literal c. Recursos en dinero o en especie que pueden convocarse, a partir del momento en que se tenga confirmado el aporte de recursos de cofinanciación, registrar la información correspondiente.*

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN		COSTOS			
			Entidad/Organización	Recurso (dinero o especie)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
		SUBTOTAL			0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL ANUAL DE COSTOS					0.0	0.0	0.0	0.0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE								

TOTAL ANUAL DE COSTOS (FDL + COFINANCIACIÓN)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR				

**PRESENTE  
(FDL + COFINANCIACIÓN)**

### 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR	MEDICIÓN
Beneficiar 200 Personas A través de emprendimientos rurales	Fortalecer los sistemas productivos rurales	EMPRENDIMIENTO RURAL	Beneficiar 200 Personas A través de emprendimientos rurales	Personas	# Personas beneficiadas a través de emprendimientos rurales / # Personas beneficiadas a través de emprendimientos rurales programados
Beneficiar 100 Personas Mediante acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles	Fortalecer la asesoría y asistencia técnica rural de la localidad	ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RURAL	Beneficiar 100 Personas Mediante acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles	Personas	# Personas beneficiadas Mediante acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles / # Personas beneficiadas Mediante acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles programados

### 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

#### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

**Beneficios:**

Reconocimiento de los sistemas productivos rurales.  
Desarrollo de organizaciones agroindustriales

**Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):**

Mejoramiento de la gestión en la satisfacción de las necesidades rurales en sus diferentes ámbitos

**13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO****VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

- **Noviembre de 2016:** Se hace la formulación para el cuatrienio.
- **Mayo de 2018:** Se realiza actualización de los ítems de: PROBLEMA O NECESIDAD; DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE; LÍNEA DE INVERSIÓN; OBJETIVOS; DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO; DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES; ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES; PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA.
- **Marzo de 2019:** Se realiza actualización de los ítems de: OBJETIVO GENERAL; ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES; PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA
- **Agosto de 2019:** Se realiza actualización de los ítems de: PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA; DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

**1. OBSERVACIONES****OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

Para la viabilización de este proyecto, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo Local 2017- 2020 y los criterios de elegibilidad y viabilidad de cada sector.

**2. RESPONSABLE DEL PROYECTO**

**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

**Nombre**

NATALIA ROZO PÉREZ.

**Cargo**

Referente Ambiental

**Teléfono Oficina**

3821640 Ext. 134

**Fecha de Actualización: Agosto 10 de 2020.**